



## V.-PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE VALLADOLID S.L.

ANUNCIO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE OBRAS para la adecuación de viviendas del parque público de viviendas de la sociedad municipal de suelo y vivienda de valladolid, sl.

1.-OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato son las obras de adecuación para las viviendas adquiridas por la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SL para el parque público de viviendas. Contempla actuaciones de adecuación de las citadas viviendas en relación con la adecuación interior de viviendas, limpieza de las mismas, renovación de cuartos de baño, cocina, suministro y montaje de mobiliario de cocina y electrodomésticos.

2.-PRESUPUESTO: EL TIPO DE LICITACIÓN a la baja, es de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS Y NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO IVA EXCLUIDO: (226.404,95€ € IVA excluido).El presupuesto tiene carácter de máximo; en todo caso, el adjudicatario de la licitación no podrá exigir el abono y/o indemnización alguna por las obras no aprobadas y/o ejecutadas efectivamente por él, aun existiendo partida presupuestaria aprobada.

La vigencia y eficacia del presente contrato se condiciona a la firma del mismo con anterioridad a la finalización del año 2017, no pudiendo solicitar los licitadores o el adjudicatario, en caso contrario, indemnización alguna.

3.-PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA. Sólo podrán concurrir a la contratación que regula el presente pliego las personas naturales y jurídicas, que tengan plena capacidad jurídica (no las Comunidades de Bienes) y de obrar, con las condiciones de aptitud reguladas en el artículo 54 y siguientes del TRLCSP, que no se encuentren incurso en prohibiciones de contratar del artículo 60 del mismo texto, cuyo objeto social, estatutos o reglas fundacionales incluya entre su objeto, fines o ámbito de actividad, las prestaciones que se pretenden contratar. Deberán además disponer de la solvencia o clasificación y habilitación profesional o empresarial exigida en el PCA.

#### 4.-GARANTÍAS:

1-GARANTÍA PROVISIONAL. No se exige.

2-GARANTÍA COMPLEMENTARIA. Las cantidades ofertadas en el apartado 8.1.2 deberán ser garantizadas con un aval complementario en los términos del TRLCSP por el 100% del importe de los mismos.

3-GARANTÍA DEFINITIVA. El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

5.-CRITERIOS DE SELECCIÓN. CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA: HASTA 100 PUNTOS:

1-Precio. De 0 a 60 puntos.





2-Plan específico de mejoras de adecuación en las viviendas objeto de actuación, no contempladas inicialmente. De 0 a 25 puntos.

3-Ampliación del plazo de garantía. De 0 a 10 puntos.

4-Reducción del plazo de ejecución de la obra. De 0 a 5 puntos.

## 6.-PUBLICIDAD, INFORMACIÓN Y PLAZOS.

1-INFORMACIÓN: Los interesados en la licitación podrán obtener información oficial sobre ésta dirigiéndose a la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. (Plaza de la Rinconada nº 5, 47001 Valladolid), de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. En todo caso, en el Perfil del contratante de la sociedad y del Ayuntamiento de Valladolid, se publicará el anuncio de la presente licitación, el pliego de condiciones, así como la adjudicación y formalización del contrato en los términos recogidos en el pliego.

2-PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Se realizará de conformidad con el pliego de condiciones, remitiéndose las mismas, a las oficinas de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SL (Plaza de la Rinconada nº 5, 47001 Valladolid) de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el lunes día 27 de noviembre de 2017 a las 14 horas.

3-ACTO PÚBLICO: A las 12 horas del día 1 de diciembre de 2017 en las oficinas de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. (Plaza Rinconada, 5).

Valladolid, 30 de octubre de 2017.- El presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SL. D. Manuel Saravia Madrigal.

